MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1496 /

TEMUCO, 09 DIC. 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1398 del 09/10/2013 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2649 hasta el 03 Noviembre de 2013 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- La autorización de fecha 14/10/2013 de la DOM que señala que el local no cuenta con permisos por obras menores (retiro de tabiques), para lo cual deberá presentar los antecedentes a la D.O.M.a través de un profesional arquitecto y sugiere otorgar un plazo **hasta de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
.

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 02 Abril 2014**
Rol	: 7-2649
Actividad Económica	: VENTA DE REPUESTOS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO
Código Actividad	: 515.009
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: A. VARAS 466
Nombre Del Contribuyente	: MALBEC COMERCIAL Y REPUESTOS S.A.
Rut	: 96.892.710-8
Dirección Particular	: ZENTENO 1463, SANTIAGO
Rol Avalúo	: 185 -17

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

499/06.12.2013.-

673.883.-

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1398

TEMUCO,

VISTOS: 09 OCT. 2013

1.- La Solicitud de Patente.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado curnplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA** 03 Noviembre 2013
Rol	: 7-2649
Actividad Económica	: VENTA DE REPUESTOS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO
Código Actividad	: 515.009
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: A. VARAS 466
Nombre Del Contribuyente	: MALBEC COMERCIAL Y REPUESTOS S.A.
Rut	: 96.892.710-8
Dirección Particular	: ZENTENO 1463, SANTIAGO
Fecha De Solicitud	: 03.10.2013
Otorgación Nº	: 115
Fecha	: 08.10.2013
Rol Avalúo	: 185 -17

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LCV/GRA

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord. 469 . 08 octubre 2013

65 f 59.1